



Telate maravedis.

120

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.**

partes de los que siempre vive Publico de la
cartido en virtud del eminente peligro que ame-
naza la urgencia y que en una franquicia
como esta cosa toda thico que lo contrario re-
citar y ac lo Espira de la prudencia en el Señoria
en la que la fuid ad pone todas las cosas y sin
Embargo de que este Encargate por uide no era
necesario haverlo que por su parte ha ect
quanto las rdo adaptado en consecuencia dila
Responsabilidad que era Encargado auider
flico

Pienca y Queta a ver en este Ayuntamiento. la Proposición que
se levantó en el Cabildo en uney rido en el ayto la ma-
yoría que a esta ciudad el ^{or por} Sr. Presidente y to-
lo que en visiona haara Obervado e se curava
la diligencia en el libro señalado para la venta
de la mitad de un terreno mezclando con las
ventas de latón Espina y Carica que son
siderava en Señoria a perjuicio al Publico.
Y en lo demás que contiene esta Proposición
Entendido por esta ciudad teniendo presente
la concordia celebrada con el Sr. Grm

